

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

10340 Publicación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal tasa de alcantarillado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladoras de la Tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Dirección Económica y Presupuestaria en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 27 de junio de 2012.—El Alcalde.